

"NO A PORTEZUELO EN
MANOS DE MENDOZA"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Ministerio de la Producción
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera



LA PAMPA
Gobierno en Acción

Préstamo para la Industria Láctea	
DESTINO	Capital de trabajo.
BENEFICIARIOS	Productores con industrias lácteas radicadas en la provincia de La Pampa.
REQUISITOS	a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa. b) Poseer una cuenta corriente abierta en el Banco de La Pampa. c) Contar con autorización previa del proyecto por parte del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.
MONTO	Hasta \$ 5.000.000 por solicitante.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Hasta 36 meses con 12 meses de gracia para el pago de capital. Amortización semestral.
TASA DE INTERÉS APLICADA	Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días publicada por el BCRA más 6 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA	La bonificación de la tasa de interés a cargo de la PROVINCIA será hasta 10 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término. El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 17% nominal anual.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Todo el año.